Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCXV AÑO LXXXIX	Montevideo, 8 de octubre de 2019.	Nro. 12.520

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

DESTINOS

- Nro. Resol. 74681

En el ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA, como Jefe, al Sr. Cnel. (Av.) Juan A. Pereyra y otros en los destinos que se mencionan. -Expte. M.D.N. Nro. 19057057.-

DESIGNAR INSTRUCTORES CIVILES

- Nro. Resol. 74682

En el Liceo Militar "General Artigas" a los profesores civiles, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19045105.-

- Nro. Resol. 74683

En el Liceo Militar "General Artigas" a los profesores civiles, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19050338.

SITUACIÓNES DE INCAPACIDAD

- Nro. Resol. 74684

Modificar la Resol. de 26/Abr./016, ref. Incapacidad incompleta como contraída en acto de servicio, al Sdo. de 1ra. (Cpo. Cbte.) Juan C. Medina, pasar a retiro obligatorio. -Expte. M.D.N. Nro. 18037354.

- Nro. Resol. 74685

Modificar la Resol. 88074 de 7/Jun./010, ref. Incapacidad incompleta como contraída en acto de servicio, de la Sdo. de 1ra. (SG) Lilián R. Gualtieri Varela, pasar a retiro obligatorio. -Expte. M.D.N. Nro. 18018422.

RETIROS

- Nro. Resol. 74686

Obligatorio, al Sr. Cnel. (ST) Mario P. Silva Ruiz, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19060376.

- Nro. Resol. 74687

Obligatorio, al Sr. CN (CG) Héctor E. Rodríguez Rimoldi, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19059661.

- Nro. Resol. 74688

Obligatorio, al Sr. Tte. 2do. José D. Martínez, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19037153.

RENUNCIAS

- Nro. Resol. 74689

Del funcionario José H. Alpuin Mila, al cargo de Intendente, Servicios, Escalafón F, Gdo. 8, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19061712.

- Nro. Resol. 74690

Del funcionario Eduardo A. Roig Benardelli, al cargo de Técnico VI, Controlador de Transito Aéreo, Esc. B, Gdo. 7, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19061704.

- Nro. Resol. 74691

Del Funcionario Jorge W. Costa, al cargo de Especialista I, Telecomunicaciones, Esc. D, Gdo. 10, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19060740.

- Nro. Resol. 74692

De la funcionaria María de los Anglés G. Pardeiro Rodríguez, al cargo de Especialista V, Informes, Esc. D, Gdo. 6, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19057308.

- Nro. Resol. 74693

Del funcionario Gerardo W. Bustamante Quintana, al cargo de Auxiliar I, Seguridad Aeronáutica, Esc. F, Gdo.6, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19057286.

- Nro. Resol. 74694

De la funcionaria Alicia V. Paganini Bendahan, al cargo de Especialista V, Información Aeronáutica, Esc. D, Gdo. 6, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19058037.

ASUNTOS MINISTERIALES

DESIGNACIÓNES

- Nro. Resol. 74695

En el SISTEMA NACIONAL DE APOYO A LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ, al Gral. Mario R. Stevenazzi, como Director General. -Expte. M.D.N. Nro. 19056603.

- Nro. Resol. 74696

En la COMISION INTERMINISTERIAL PARA LA PROHIBICION DE LAS ARMAS QUIMICAS, al Cnel. Ricardo Devita, como Asesor Técnico. -Expte. M.D.N. Nro. 19056638.

COMISIÓN DE SERVICIO

- Nro. Resol. 74697

En la UE 001 "DGSE", a la Sdo. de 1ra. Belén Areco, perteneciente a la CGFA, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19062786.

DESIGNACION

- Nro. Resol. 74698

En el ESMADE, al Cnel. Raúl Moreno, como Integrante EN LA DGSSFFAA y otros en los destinos que se mencionan. -Expte. M.D.N. Nro. 19057901.

- Nro. Resol. 74699

En el ESMADE, al Cnel. Luis D. Burgos, como Integrante y otros en los destinos que se mencionan. -Expte. M.D.N. Nro. 19058800.

LLAMADOS A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

- Nro. Resol. 74700

Para proveer una vacante de ascenso de Oficial V, Oficios, Esc. E, Gdo. 7 en la UE 001 "DGSE" del Inc. 03 "MDN", designar integrantes del Tribunal de Concurso, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19048619.

- Nro. Resol. 74701

Para proveer una vacante de ascenso del Esc. A "Profesional" en la UE 023 "CGFA" del Inc. 03 "MDN", designar integrantes del Tribunal de Concurso, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19048406.

PAGO DE PARTIDAS DE DINERO

- Nro. Resol. 74702

Al Personal del CGE en Misión de Paz en Rep. Democ. del Congo, por suma que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19057332.

- Nro. Resol. 74703

Al Personal del CGE en Misión de Paz en Rep. Democ. del Congo, por el mes de Ago./019, por suma que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19060953.

TRANSPOSICIÓN DE CREDITO

- Nro. Resol. 74704

Desde la UE 001 "DGSE" Objeto de Gasto 045.006 Prog. 300, Fin. 1.1 U/E, por suma que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19062174.

- Nro. Resol. 74705

Desde la UE 001 "DGSE" Objeto de Gasto 213.000 "Electricidad", por suma que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19062158.

INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA

- Nro. Resol. 74706

Disponer la clausura de la investigación administrativa dispuesta por la Resol. 74039 de 29/Abr./019, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 18066699.

1034

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **74681**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19057057 Montevideo, 26 SEP 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para confirmar y asignar destinos a determinados Oficiales Superiores.----------

CONSIDERANDO: que los Oficiales Superiores propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos.----------

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a los siguientes señores Oficiales Superiores en los destinos que a continuación se mencionan:----------

A PARTIR DEL 1RO. DE FEBRERO DE 2019

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

EN LA SUB JEFATURA PARA OPERACIONES (A-3)

- Al Coronel (Av.) Juan Antonio Pereyra, como Jefe.---------

EN EL CENTRO COORDINADOR DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

- Al Coronel (Av.) José Manta, para cumplir Misión de Paz.--

COMANDO AEREO DE PERSONAL

EN LA ESCUELA MILITAR DE AERONAUTICA

- Al Coronel (Av.) Shandelaio González, como Sub-Director.--

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

- Al Coronel (Av.) Sebastián Langone, como Director de Secretaría.----------

- Al Coronel (Av.) Immer Borba, como Director de la División Seguridad de Vuelo.----------

- Al Coronel (Nav.) Gabriel Falco, como Director de Circulación Aérea.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EN EL SERVICIO DE VIVIENDAS DE LAS FUERZAS ARMADAS.

- Al Coronel (Nav.) Héctor Caamaño, para prestar servicios.-

A PARTIR DEL 1RO. DE ABRIL DE 2019

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

EN LA OFICINA DE ENLACE

- Al Coronel (Av.) Shandelaio González, como Oficial de Enlace.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12520**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SECPM11
LR/ao

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1020

R E S O L U C I O N **74682**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19045105 Montevideo, 26 SEP 2019

VISTO: la Resolución 73.762 de 21 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.----------

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron profesores y profesores/instructores civiles y civiles equiparados para el dictado de los cursos en el Liceo Militar "General Artigas" para el año lectivo 2019 y con carácter precario.----------

II) que por el Oficio Nro. 132/SEE/19 de 6 de junio de 2019, el Comando General del Ejército elevó la ampliación correspondiente a la nómina de profesores.-------

CONSIDERANDO: I) que los señores profesores civiles cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos cursos.----------

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.----------

III) que se dio intervención al señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, quien no formuló objeciones al respecto.----------

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar profesores civiles para el año lectivo 2019, con carácter precario y en forma complementaria a la Resolución 73.762 de 21 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional para el dictado de los Cursos en el Liceo Militar "General Artigas".----------

1.- BLANCO, GIOVANNA, PROFESORA: Dibujo, Filosofía.---------

2.- CORRALEZ, VIRGINIA, PROFESORA: Idioma Español, Literatura.----

3.- DENIZ, JONATHAN, PROFESOR: Geografía.----------

4.- GAVIDIA, MARIANELA, GEOLOGO: Geografía, Física, Astronomía.---

5.- MILYKOVTY, GABRIELA, TECNICA EN COMUNICACION SOCIAL: Metodología de la investigación, Expresión oral eficaz, Comunicación social.----------

6.- PERALTA, GERARDO, PROFESOR: Educación física.----------

7.- PEREYRA, ANGELA, ADSCRIPTA: Adscripción.----------

8.- PORCIUNCULA, EDUARDO, LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES: Historia.----------

9.- REAL, ANA, ADSCRIPTA: Adscripción, Secretaria administrativa.-

10.- RIAL, VIRGINIA, LICENCIADA EN CIENCIAS ANTROPOLOGICAS, MAGISTER EN CIENCIAS HUMANAS: Metodología, Orientación académica.----------

11.- SANTOS MARCIA, LICENCIADA EN PSICOLOGIA: Orientación vocacional.----------

12.- SILGORIA, MARIA, ADMINISTRATIVA: Administración, Adscripta.--

13.- SILVA, LUCIA, PROFESORA: Bibliotecaria.----------

14.- VARGAS, ALIANE, PROFESORA: Adscripta, Bibliotecaria.---

15.- VIERA, MATIAS, PROFESOR: Educación Física.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos cargos a través de los concursos correspondientes.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12520

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SPC
KLB/vp

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 74683

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19050338 Montevideo, 26 SEP 2019

VISTO: la Resolución 73.762 de 21 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.----------

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se designaron profesores y profesores/instructores civiles y civiles equiparados para el dictado de los cursos en el Liceo Militar "General Artigas" para el año lectivo 2019 y con carácter precario.----------

II) que por el Oficio Nro. 148/SEE/19 de 3 de julio de 2019, el Comando General del Ejército elevó la ampliación correspondiente a la nómina de profesores.-------

CONSIDERANDO: I) que los señores profesores civiles cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos cursos.----------

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.----------

III) que se dio intervención al señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, quien no formuló objeciones al respecto.----------

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de

la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar profesores civiles para el año lectivo 2019 con carácter precario y en forma complementaria a la Resolución 73.762 de 21 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, para el dictado de los cursos en el Liceo Militar "GENERAL ARTIGAS", en las asignaturas que se mencionan a continuación.----------

1. ACOSTA, CLAUDIA, PROFESORA: Informática, Bibliotecóloga.-

2. PINTOS, LUIS, PROFESOR: Educación física.----------

2do.- Las presentes designaciones sólo tendrá vigencia mientras no se provean dichos cargos a través de los concursos correspondientes.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12520

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 74684

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

18037354 Montevideo, 26 SEP 2019.

VISTO: la petición formulada por el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro Juan Carlos Medina por la cual solicita la modificación de su retiro en virtud de la incapacidad incompleta contraída en acto de servicio.-------

RESULTANDO: I) que por la Resolución de 26 de abril de 2016 (inserta en el numeral 11 del Acta 20.085) y por la Resolución de 14 de octubre de 2016 (inserta en el numeral 9 del Acta 20.232), ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se dispuso el pase a situación de retiro voluntario del Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Juan Carlos Medina y se fijó el correspondiente haber de retiro.--------

II) que por la Resolución 71.039 de 27 de julio de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional se declaró que el mencionado Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.), al momento de su pase a situación de retiro, se encontraba comprendido en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, considerándose dicha incapacidad como contraída en acto de servicio.----------

CONSIDERANDO: I) que en atención a lo expuesto corresponde en un solo acto administrativo modificar la causal de pase a situación de retiro voluntario dispuesta

por la Resolución de 26 de abril de 2016 antes mencionada, por la de obligatorio por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio y fijar un nuevo haber de retiro.-------

II) lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. ----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E :

1ro.- Modificar la Resolución de 26 de abril de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 11 del Acta 20.085, pasando a retiro obligatorio por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Juan Carlos Medina.----------

2do.- Modificar la Resolución de 14 de octubre de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 9 del Acta 20.232 y fijar el haber de retiro al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro Juan Carlos Medina en $

29.692,12 (pesos uruguayos veintinueve mil seiscientos noventa y dos con 12/100) mensuales, a partir del 1ro. de junio de 2016. Computa al 31 de mayo de 2016, 20 años y 8 meses de servicios militares simples y 2 años, 7 meses y 27 días de servicios fictos; totalizando 23 años, 3 meses y 27 días de servicios. Se mantiene la fecha de desgravación de montepío dispuesta por resolución antes citada.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para notificar al interesado y demás efectos pertinentes. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12520

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

1028

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION **74685**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18018422 Montevideo, 27 SEP 2019

VISTO: la sentencia de 15 de noviembre de 2017, del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4to. Turno, dictada en autos caratulados "Gualtieri Varela, Lilián c/ Ministerio de Defensa Nacional. Reparatorio patrimonial por responsabilidad de la Administración".----------

RESULTANDO: I) que por la Resolución 56.863 de 30 de julio de 2009 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional se declaró a la Soldado de 1ra. (SG) Lilián Gualtieri Varela comprendida en la situación de incapacidad incompleta, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.---

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de junio de 2010 (número interno 88.074) se dispuso su pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio.----

III) que por la Resolución 58.866 de 30 de noviembre de 2010 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional se le fijó el correspondiente haber de retiro.----------

IV) que la funcionaria de referencia inicio demanda reparatoria patrimonial por responsabilidad

de la Administración por acto, contra el Ministerio de Defensa Nacional.----------

V) que por la Sentencia Definitiva de 2da. Instancia citada en el VISTO, se amparó parcialmente la pretensión de la actora y se condenó al Ministerio de Defensa Nacional a abonar los rubros mencionados en el Considerando VIII de la referida sentencia.----------

CONSIDERANDO: I) que la sentencia mencionada dispuso "abonar a la actora la diferencia de pasividad conforme a lo dispuesto por el Art. 202 de la Ley 14.157" y "Abonarle las diferencias a futuro, mensualmente hasta tanto permanezca incambiada su situación en cuanto a su causal de pasividad - y se califique como retiro por razones de servicio o en ocasión del mismo- más su actualización".----------

II) que en atención a lo expuesto corresponde modificar la Resolución 56.863 de 30 de julio de 2009 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, disponiendo que la incapacidad declarada fue contraída en acto de servicio y fijarle un nuevo haber de retiro a partir de la fecha de la sentencia.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

-en ejercicio de las atribuciones delegadas-

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de junio de 2010 (número interno 88.074) y pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio, a la Soldado de 1ra. (SG) Lilián Rosario Gualtieri Varela perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.----------

2do.- Por el Servicio de Retiro y Pensiones de las Fuerzas Armadas calcúlese el nuevo haber de retiro en virtud de lo dispuesto en el numeral que antecede y liquídese las diferencias que correspondan a partir de la Sentencia Definitiva de Segunda Instancia de 15 de noviembre de 2017, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4to. Turno.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral anterior.---------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12520

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 74686

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19060376 Montevideo, 27 SEP 2019

VISTO: que con fecha 11 de noviembre de 2019, el señor Coronel (ST) don Mario Pedro Silva Ruiz, alcanzará la edad máxima prevista para la permanencia en situación de actividad en su grado.----------

ATENTO: a lo preceptuado por el numeral 2do. del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar al señor Coronel (ST) don Mario Pedro Silva Ruiz a situación de retiro obligatorio, con fecha 11 de noviembre de 2019.----------

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12520

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SECPMil
LR/ao

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 74687

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19059661 Montevideo, 27 SEP 2019

VISTO: que con fecha 14 de octubre de 2019, el señor Capitán de Navío (CG) don Héctor Eduardo Rodríguez Rimoldi alcanzará la edad máxima prevista para la permanencia en situación de actividad en su grado.----------

ATENTO: a lo preceptuado por el numeral 2do. del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar al señor Capitán de Navío (CG) don Héctor Eduardo Rodríguez Rimoldi a situación de retiro obligatorio, con fecha 14 de octubre de 2019.----------

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12520

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SECPMil
LR/ao

1039

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 74688

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19037153 Montevideo, 27 SEP 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales corresponde pasar a situación de retiro obligatorio con fecha 1ro. de febrero de 2019, al señor Teniente 2do. don José D. Martínez, por aplicación de lo dispuesto en el literal E) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y lo establecido por el artículo 189 y literal A) del artículo 195 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984.----------

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio al señor Teniente 2do. José D. Martínez, con fecha 1ro. de febrero de 2019.----------

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y

Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12520

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SECPMil
LR/ao

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 74689

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19061712 Montevideo, 26 SEP 2019

VISTO: la solicitud de renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario José Horacio Alpuin Mila, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Intendente, Servicios, Escalafón F, Grado 8.----------

ATENTO: a lo establecido por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario José Horacio Alpuin Mila, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Intendente, Servicios, Escalafón F, Grado 8.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la

notificación del interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12520**

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SPC
MLR/VS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **74690**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19061704 Montevideo, 26 SEP 2019

VISTO: la solicitud de renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Eduardo Antonio Roig Benardelli, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Técnico VI, Controlador de Tránsito Aéreo, Escalafón B, Grado 7.----------

ATENTO: a lo establecido por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Eduardo Antonio Roig Benardelli, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Técnico VI, Controlador de Tránsito Aéreo, Escalafón B, Grado 7.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del

Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación del interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12520

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SPC
MLR/VS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **74691**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
19060740 Montevideo, 26 SEP 2019

VISTO: la solicitud de renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Jorge Washington Costa, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Especialista I, Telecomunicaciones, Escalafón D, Grado 10.----------

ATENTO: a lo establecido por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Jorge Washington Costa, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Especialista I, Telecomunicaciones, Escalafón D, Grado 10.--

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la

notificación del interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12520**

Prof. HERMÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SPC
NB/NBA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **74692**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19057308 Montevideo, 26 SEP 2019

VISTO: la solicitud de renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta la funcionaria María de los Ángeles Gladys Pardeiro Rodríguez, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Especialista V, Informes, Escalafón D, Grado 6.----------

ATENTO: a lo establecido por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta la funcionaria María de los Ángeles Gladys Pardeiro Rodríguez, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Especialista V, Informes, Escalafón D, Grado 6.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la

notificación de la interesada y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SPC
NB/NBA

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12520
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10732

R E S O L U C I O N **74693**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19057286 Montevideo, 26 SEP 2019

VISTO: la solicitud de renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Gerardo Washington Bustamante Quintana, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Auxiliar I, Seguridad Aeroportuaria, Escalafón F, Grado 6.----------

ATENTO: a lo establecido por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Gerardo Washington Bustamante Quintana, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Auxiliar I, Seguridad Aeroportuaria, Escalafón F, Grado 6.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la

notificación del interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12520

Prof. HERNAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

SPC
NB/NBA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **74694**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
19058037 Montevideo, 26 SEP 2019

VISTO: la solicitud de renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta la funcionaria Alicia Violeta Paganini Bendahan, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Especialista V, Información Aeronáutica, Escalafón D, Grado 6.----------

ATENTO: a lo establecido por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta la funcionaria Alicia Violeta Paganini Bendahan, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Especialista V, Información Aeronáutica, Escalafón D, Grado 6.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la

notificación de la interesada y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12520

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

SPC
NB/NBA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. 74695

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19056603 Montevideo, 27 SEP 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar comisión a determinado Oficial General.----------

CONSIDERANDO: que el Oficial General propuesto cumple con las condiciones requeridas para la respectiva comisión.-

ATENTO: a lo establecido por el literal B) del artículo 89 y por el artículo 91 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente Oficial General en la comisión que a continuación se menciona:----------

EN EL SISTEMA NACIONAL DE APOYO A LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

- Al General Mario R. Stevenazzi, como Director General, en sustitución del General Marcelo M. Montaner, sin perjuicio del destino asignado.----------

2do.- Publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12520

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. **74696**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19056638 Montevideo, 27 SEP 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar comisión a determinado Oficial Superior.----------

CONSIDERANDO: que el Oficial Superior propuesto, cumple con las condiciones requeridas para la respectiva comisión.----------

ATENTO: a lo establecido por el literal B) del artículo 89 y por el artículo 91 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente Oficial Superior en la comisión que a continuación se menciona:----------

EN LA COMISION INTERMINISTERIAL PARA LA PROHIBICION DE LAS ARMAS QUIMICAS

- Al Coronel Ricardo Devita, como Asesor Técnico del Ministerio de Defensa Nacional, en sustitución del Teniente Coronel Jorge L. Rahí, sin perjuicio del destino asignado.--

2do.- Publíquese, por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional

Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12520**

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SECPMil
LR/ao

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. **74697**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19062786 Montevideo, 27 SEP 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona el pase en comisión de servicio al Ministerio de Defensa Nacional de la Soldado de 1ra. Belén Areco perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.----------

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 6to. del artículo 181 de la Constitución de la República y por el artículo 16 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a prestar funciones en régimen de comisión de servicio a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" a la Soldado de 1ra. Belén Areco perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de tres años.----------

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.---------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12520**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. **74698**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19057901 Montevideo, 26 SEP 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destinos a determinados señores Oficiales Superiores.----------

CONSIDERANDO: que los Oficiales Superiores propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos.----------

ATENTO: a lo establecido por el literal B) del artículo 89 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019.--------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a los siguientes Oficiales Superiores en los destinos que a continuación se mencionan:----------

EN EL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

- Al Coronel Raúl Moreno, como integrante.----------

EN LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

- Al Teniente Coronel Fernando F. Rocha, como Ayudante del señor Director General.----------

EN EL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

- Al Coronel José M. Echegoyen, en el Centro Coordinador de Operaciones de Paz del Ejército como integrante.----------

EN LA BRIGADA "PROTECTOR DE LOS PUEBLOS LIBRES" DE INFANTERIA NRO. 3

- Al Coronel Omar P. Borgato, como Comandante.----------

2do.- Publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12520

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SECPM11
LR/ao

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. 74699

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19058800 Montevideo, 26 SEP 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destinos a determinados Oficiales Superiores.----------

CONSIDERANDO: que los Oficiales Superiores propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos.----------

ATENTO: a lo establecido por el literal B) del artículo 89 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019.-------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a los siguientes Oficiales Superiores para prestar servicios en los destinos que a continuación se mencionan:----------

EN EL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

- Al Coronel Luis D. Burgos, como Integrante.----------

EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

- Al Coronel Andrés F. Moraes, como Jefe de Relaciones Públicas.----------

EN EL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

- Al Coronel Wilter E. Rosano, como Integrante.----------

EN LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

- A los Coroneles Mauricio D. López, Javier C. De Armas, José L. Cardozo, Elbio G. Collazo, Marcelo J. Zabala, Carlos A. Pérez y Alejandro M. Castillo, como Integrantes.--------

EN EL INSTITUTO ANTARTICO URUGUAYO

- Al Coronel Javier Píriz, como Consejero.----------

- Al Coronel José C. Fonseca, como Jefe de la Base Científica Antártica Artigas.----------

EN EL SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

- Al Coronel César W. García, como Sub Director.----------

EN EL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

- Al Coronel Juan J. Yusef, como Secretario de la Comisión Calificadora del Personal Superior de las Armas del Ejército.----------

- Al Coronel Guillermo J. Roca, como Segundo Jefe del Centro de Operaciones del Ejército.----------

- Al Coronel Fernando J. Suárez, como Jefe de División en el Departamento de Comunicación Institucional.----------

- Al Coronel Walter E. Garrido, como Jefe de Area del Departamento Financiero Contable del Ejército.----------

- Al Coronel Pablo N. Batista, como Jefe de Ayudantes del Comandante en Jefe del Ejército.----------

EN EL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

- Al Coronel Daniel A. Ubal, como Oficial de Enlace con los Agregados Militares.----------

- Al Coronel Jorge R. Laquintana, como Jefe de Area en el Departamento V.----------

- A los Coroneles Eduardo Gré y Julio M. Giménez, como Jefes de Area del Departamento III.----------

- Al Coronel Pedro M. Gómez, como Sub Director del Sistema Nacional de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.---------

- Al Coronel Enrique A. Duarte, en el Centro Coordinador de Operaciones de Paz del Ejército, a los efectos de cumplir misión en el exterior.----------

- Al Coronel Gerardo S. Vega, como Sub Jefe del Departamento de Comunicaciones e Informática.----------

- Al Coronel Martín T. Alvarez, como Sub Director de la Escuela Nacional de Operaciones de Paz del Uruguay.---------

EN EL COMANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO

- Al Coronel Luis A. Viñas, como Jefe del Estado Mayor.-----

EN EL INSTITUTO MILITAR DE LAS ARMAS Y ESPECIALIDADES

- Al Coronel Jorge R. Maza, como Director de la Escuela de las Armas del Ejército.----------

EN EL INSTITUTO MILITAR DE ESTUDIOS SUPERIORES

- Al Coronel Marcelo E. Couture, como Integrante.----------

- Al Coronel Mario D. Silva, como Integrante.----------

EN EL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

- A los Coroneles David Díaz y Gabriel O. Gomensoro, como Jefes de División.----------

EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL EJERCITO

- Al Coronel Pablo K. Núñez, como Sub Director.----------

EN EL SERVICIO DE PARQUES DEL EJERCITO

- Al Coronel William P. Soria, como Sub Director.----------

EN EL SERVICIO SANITARIO DEL EJERCITO

- Al Coronel Gonzalo Franco, como Sub Director.----------

2do.- Publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12520

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SECPMil
LR/ao

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. 74700

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19048619 Montevideo, 26 SEP 2019

VISTO: la necesidad de proveer una vacante de ascenso de Oficial V, Oficios, Escalafón E, Grado 7, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" de este Ministerio.----------

RESULTANDO: que los ascensos de los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional se realizarán por Concurso de Oposición y Méritos o Méritos y Antecedentes y se regirán por las disposiciones contenidas en el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012.----------

CONSIDERANDO: que a los efectos de la provisión de las vacantes de Ascenso se dispone la realización de un Llamado a Concurso al que sólo podrán postularse los funcionarios presupuestados civiles del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", con una antigüedad no menor de 2 (dos) años en el Inciso, pertenecientes a cualquier Escalafón, Serie y Grado, siempre que reúnan el Perfil y los requisitos del Cargo a proveer.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el Llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes para proveer una vacante de ascenso de Oficial V, Oficios, Escalafón E, Grado 7 en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" de este Ministerio.----------

2do.- Aprobar las Bases del Llamado a Concurso y el Perfil del Cargo vacante nominado con la Descripción del mismo, que forman parte integrante de la presente Resolución.----------

3ro.- Designar como integrantes del Tribunal de Concurso de Ascenso en representación del Jerarca del Inciso, en calidad de Titular a la Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 12, Natalie Bonjour y en calidad de Suplente al Sargento (MDN) Edgar Scott.----------

4to.- Autorizar el Llamado a elecciones para integrar el Tribunal de Concurso en representación de los funcionarios de acuerdo a lo establecido en las Bases de Concurso.-------

5to.- Encomendar a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado la convocatoria a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) y aquellas otras que puedan corresponder, las comunicaciones y las notificaciones pertinentes, así como las coordinaciones y fiscalización de todos los procedimientos relacionados con el presente Llamado a

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Concurso de Ascenso.----------

6to.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5to. de la presente Resolución. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12520

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

SPC
NB

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

BASES DE CONCURSO DE **MÉRITOS Y ANTECEDENTES** PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA DE ESTADO.

Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Cantidad
E	7	Oficial V	Oficios	1

El presente llamado se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011.

Se podrán postular todos los/las funcionarios/as presupuestados civiles del Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional con una antigüedad no menor de dos años en el Inciso, los que podrán pertenecer a cualquier escalafón, serie y grado, siempre que reúnan los requisitos exigidos por la descripción del perfil del cargo a proveer (artículo 9 del Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011).

1.- REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES

Requisitos específicos

a.- Formación Básica Excluyente

Los/las postulantes deberán poseer Ciclo Básico aprobado, realizado en INSTITUCIONES OFICIALES o U.T.U., reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura y Licencia de Conducir vigente Categoría "A".

b.- Formación valorada (deberá ser documentada)

Se valorarán Licencia de Conducir Profesional, cursos de manejo defensivo (BSE), seguridad vial (IMM) y primeros auxilios.

c.- Experiencia a valorar: (Debidamente documentada)

Experiencia comprobable en la Especialidad en el ámbito privado o público en directa relación con los requerimientos del cargo a cubrir.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PERFIL

Ver el anexo Formulario Descripción de Cargos y/o Funciones.

3.- CONDICIONES DE TRABAJO

Régimen Laboral:
El régimen laboral es de 30 o 40 horas semanales según corresponda, discriminadas acorde a las necesidades del Servicio en horario coordinado con su Superior.
Remuneración:
La remuneración nominal mensual correspondiente al Escalafón E, Grado 7, por 30 horas es de $ 24.662,70 y por 40 horas es de $ 32.850,86 a valores de enero 2019, más los beneficios sociales correspondientes.

El lugar de desempeño será en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado". Es potestad de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional asignar los puestos de trabajo según las necesidades del servicio, teniendo en cuenta el perfil y la evaluación del funcionario.

Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

4.- PLAZO E INSCRIPCIONES
Periodo de Postulación: del ..... de ..... al .... de .....(solo días hábiles)

- Las inscripciones se realizarán únicamente en la Página Web del Ministerio de Defensa Nacional, www.mdn.gub.uy, (Ciudadanía, Llamados, Concursos y convocatorias internas. Inscripción Web) en la Dirección General de Recursos Humanos – Sección Personal de Secretaría de Estado, Av. 8 de octubre 2602, Montevideo, desde la hora 09:00 del día de inicio de las inscripciones hasta la hora 16:00 del cierre de las mismas, adjuntando todos los datos necesarios.
Para poder efectuar la inscripción es imprescindible presentar:
a) Formulario de relación de méritos y antecedentes.
b) Constancia de estudios, asistencia a cursos, diplomas, etc. (original y copia). Las copias serán certificadas por el funcionario receptor y los originales devueltos a los postulantes.
c) Fotocopia autenticada por el Área de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece el postulante, de las dos últimas calificaciones.
d) Constancia expedida por la autoridad competente de haber realizado tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir, indicando el período de tiempo y tareas en forma sucinta.
e) Sobre cerrado incluyendo el voto para la elección del representante de los concursantes en el Tribunal.
f) Los postulantes deberán presentar toda la documentación requerida en un sobre rotulado con su nombre completo y C.I. Una vez corroborada la documentación el sobre deberá ser cerrado correctamente y firmado por el postulante y por el funcionario receptor, el cual será abierto exclusivamente por el Tribunal.
g) En un folio de Nylon A 4 sobre bolsa, la ficha de inscripción acompañada de la siguiente documentación:
- fotocopia de Cédula de Identidad vigente
- constancia de los servicios prestados en el Inciso
- carné de salud vigente
- Licencia de Conducir habilitante al cargo postulado
Se exigirán los documentos originales al momento de la recepción de la documentación y declaración de conocimiento y aceptación de las Bases.
Dicha Sección proveerá al/la postulante la constancia de inscripción correspondiente, la que deberán luego, ser presentada en todas las instancias en que sea convocado.

- Las bases estarán disponibles en el sitio web del Ministerio de Defensa Nacional (www.mdn.gub.uy)

- El/la postulante será responsable de la veracidad de los datos allí brindados teniendo la información aportada el carácter de declaración jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada y que se presente dentro del plazo de inscripción.

5.- TRIBUNAL

El Tribunal de Concurso estará integrado según lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 377/011 por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes:

- El/La Jerarca del Inciso o quién éste designe, quien lo presidirá.
- Un/a representante de los/las funcionarios/as, quien deberá ser funcionario presupuestado del Inciso y ocupar un grado igual o superior al del cargo a concursar y será elegido por los inscriptos al concurso respectivo, mediante voto secreto, siendo responsabilidad del respectivo Jerarca la convocatoria pertinente.
- Un miembro designado por los demás miembros del Tribunal, pudiendo no tener la calidad ni condición de funcionario público.

En el concurso habrá un veedor que será propuesto por la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), quien una vez comunicada por el Jerarca del Inciso la aprobación del llamado tendrá un plazo perentorio de 5 días hábiles previos a la fecha de constitución del Tribunal para informar mediante nota el nombre y cédula de identidad del veedor y su suplente a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, vencido dicho plazo, el Tribunal del Concurso comenzará a actuar sin el mismo. El veedor participará

en el Tribunal con voz pero sin voto y será convocado obligatoriamente a todas las reuniones del Tribunal, debiéndosele proveer de la misma información.

6.- RESPONSABILIDAD Y RESERVA

El proceso concursal es de carácter reservado. Las y los miembros del Tribunal de Concurso estarán al tanto de la información de las y los concursantes a lo largo de todo el proceso de evaluación.

7.- CRITERIOS Y EVALUACIÓN Y PUNTAJE

Puntaje máximo total del concurso: 100 puntos
Puntaje mínimo de aprobación del concurso: 70 puntos
Se exigirá el 50% de aprobación en cada una de las etapas.

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

1) Valoración de méritos y antecedentes	Hasta 60 puntos
2) Entrevista con el Tribunal	Hasta 40 puntos
3) Confección de lista de prelación	

1) **Méritos Y Antecedentes** (art. 21 decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011)

A tales efectos se evaluará:

a) Como méritos a la formación:
- Calificación y/o desempeño (promedio de los últimos dos años) y todo otro curso relativo al cargo a concursar.

b) Como antecedentes:
- La experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir y la antigüedad en el Inciso respectivo.
- Especialización técnica y/o profesional que tengan relación con la tarea a desempeñar.

A valorar:
- Cursos de herramientas informáticas (planillas electrónicas, procesadores de texto, bases de datos).
- Cursos de idioma Inglés y/o Portugués (mínimo nivel intermedio aprobado).
- Taller de sensibilización en Género u otro similar.

Los datos del currículum y antecedentes que no estén acompañados por la documentación fehaciente no merecerán puntaje alguno por el Tribunal.
Los criterios de valoración de Méritos y Antecedentes serán publicados una vez confeccionados por el Tribunal.

2) **Entrevista con el Tribunal:** una vez evaluadas las etapas anteriores, se comunicará a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional el calendario de entrevistas. Éstas referirán a temas relativos a las principales responsabilidades del puesto.

3) **Confección de la lista de prelación:** el Tribunal elaborará una lista de prelación final procediéndose a solicitar la homologación por parte del Jerarca del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo al ordenamiento que surja del listado. Cabe señalar que para integrar dicho ordenamiento deberán haber alcanzado un puntaje mínimo equivalente al 70 % del total del puntaje del concurso.

En casos de empate en el orden de prelación al final del proceso, se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Evaluación de Desempeño. De persistir el empate se dará prioridad a quien tenga mayor antigüedad en el Inciso. (Art. 20 del decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011)

8.- COMUNICACIONES, CITACIONES Y NOTIFICACIONES:

Toda información referida a las distintas instancias del concurso será publicada en la página web del Ministerio de Defensa Nacional (Dirección General de Recursos Humanos) siendo el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones, citaciones y notificaciones pertinentes, incluyendo el resultado final del concurso. Es de estricta responsabilidad de cada participante mantenerse informado al respecto.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento por parte del mismo, al proceso de selección.

La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos, se realizará finalizado el concurso, no obstante ello, se procederá de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo.

Una vez notificados quienes resulten seleccionados, dispondrán de 48 horas para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de designación, en cuyo caso se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

f. 5

FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	ONSC

ESTRATEGIAS Y DESARROLLO EN GESTIÓN HUMANA

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"
Unidad/es Ejecutora/as: 001 "DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA DE ESTADO"
Unidad/es Organizativa/as:

II. Plazas

Cantidad de Plazas: : 1
Naturaleza del Vínculo: PRESUPUESTADO

III. Objeto del Puesto

Conductor de automotores.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: OFICIOS
Escalafón/Tipo: E
Grado/Nivel: 7
Denominación: Oficial V
Serie: Oficios
Grupo:

FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	ONSC

V. Tareas Claves

1.- Conduce autos, camiones y camionetas en ciudad y/o carretera para el traslado de personas y materiales, tomando itinerarios de tal forma de optimizar tiempos y recursos.
2.- Distribuye y retira documentación, paquetes, productos, equipos, herramientas y materiales, velando por su seguridad en el traslado y cumpliendo con los procedimientos administrativos.
3.- Es responsable de la higiene y del mantenimiento preventivo de los vehículos a su cargo.
4.- Se mantiene informado de las disposiciones reglamentarias de tránsito en ciudad y carretera.
5.- Informa a sus superiores sobre fallas mecánicas o accidentes ocurridos complementando en estos casos las acciones exigidas por la normativa legal o reglamentaria vigente.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS			X
AUTONOMIA REQUERIDA			X
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		X	
PERICIA		X	

VII. Relación Jerárquica

Aplica sólo para el caso de Provisoriato (art. 50 de la Ley 18.719)

Supervisa:		No supervisa	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

VIII. Condiciones de Trabajo

a) Carga Horaria: 30 ó 40 horas semanales.
b) Remuneración propuesta: por 30 horas semanales $U 24.662,70 y por 40 horas semanales $U 32.850,86 nominales mensuales.
c) Lugar habitual de desempeño: Dirección General de Secretaría de Estado.
d) Tiempo de contratación:
Otras condiciones específicas:

NOTA: Los ítems I a VIII del Formulario serán propuestos por el Inciso y una vez analizados, serán validados por Estrategias y Desarrollo en Gestión Humana.

FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	ONSC

URUGUAY CONCURSA

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A.- Formación: Ciclo Básico
B.- Experiencia:
C.- Otros: Licencia de Conducir vigente Categoría "A"

2. A VALORAR

A.- Formación: Cursos de manejo defensivo (BSE), seguridad vial (IMM) y primeros auxilios.
B.- Experiencia: Comprobable más de 2 años. Desempeño en organismos públicos o privados de las tareas o funciones descriptas.
C.- Otros: Licencia de Conducir Profesional

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

Capacidad para aprender
Dinamismo - Energía
Confianza en sí mismo
Autocontrol
Desarrollo de las relaciones

NOTA: El ítem IX del Formulario será propuesto por el Inciso y una vez analizado, será validado por Uruguay Concursa.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. **74701**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19048406 Montevideo, 26 SEP 2019

VISTO: la necesidad de proveer vacantes de ascenso del Escalafón A "Profesional", en la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" de este Ministerio.

RESULTANDO: que los ascensos de los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional se realizarán por Concurso de Oposición y Méritos o Méritos y Antecedentes y se regirán por las disposiciones contenidas en el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012.----------

CONSIDERANDO: que a los efectos de la provisión de las vacantes de ascenso se dispone la realización de un Llamado a Concurso al que sólo podrán postularse los funcionarios presupuestados civiles del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", con una antigüedad no menor de 2 (dos) años en el Inciso, pertenecientes a cualquier Escalafón, Serie y Grado, siempre que reúnan el Perfil y los requisitos del cargo a proveer.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para proveer vacantes de ascenso del Escalafón A "Profesional" en la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" de este Ministerio, que se detallan a continuación:----------

CANTIDAD	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	A	12	Asesor II	Escribano
1	A	11	Asesor III	Escribano

2do.- Aprobar las Bases del Llamado a Concurso, los Perfiles de los Cargos vacantes nominados (Anexos I y II) y los Anexos III y IV, que forman parte integrante de la presente Resolución.----------

3ro.- Designar como integrantes del Tribunal de Concurso de Ascenso en representación del Jerarca del Inciso, en calidad de Titular al Teniente Coronel (Av.) Julio Bardesio y en calidad de Suplente al Teniente Coronel (Av.) Martín Campoamor.----------

4to.- Autorizar el Llamado a elecciones para integrar el Tribunal de Concurso en representación de los funcionarios de acuerdo a lo establecido en las Bases de Concurso.-------

5to.- Encomendar al Comando General de la Fuerza Aérea la convocatoria a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) y aquellas otras que puedan corresponder, las comunicaciones y las notificaciones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

pertinentes, así como las coordinaciones y fiscalización de todos los procedimientos relacionados con el presente Llamado a Concurso de Ascenso.----------

6to.- Publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5to. de la presente Resolución. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SPC
NB

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12520

Prof. HERMÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

BASES DE CONCURSO DE ASCENSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE DOS CARGOS VACANTES DE ASESOR II, SERIE ESCRIBANO, ESCALAFÓN A, GRADO 12 Y GRADO 11, DE LA UNIDAD EJECUTORA 023 " COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA" DEL INCISO 03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"

Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Cantidad
A	12	Asesor II	Escribano	1
A	11	Asesor III	Escribano	1

El presente llamado se realizara al amparo de lo dispuesto por el artículo 49 de la ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decretos 377/011 de 04 de noviembre de 2011 y 108/2012 de 12 de abril de 2012.

Se podrán postular todos los funcionarios presupuestados civiles del Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional con una antigüedad no menor de dos años en el Inciso, los que podrán pertenecer a cualquier escalafón, serie y grado, siempre que reúnan los requisitos por la descripción del perfil del cargo a proveer, Según el artículo 9 del Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011.

1. **DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL CARGO VACANTE**
   Ver Anexo I – Formulario de Descripción del cargo a proveer.

2. **REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**
   2.1 REQUISITOS ESPECÍFICOS

   Ver Anexo I – Formulario Descripción del cargo a proveer, numeral 7 "Requisitos para desempeñar el cargo", literales A, B y C.

3. **CONDICIONES DE TRABAJO**
   Ver Anexo I – Formulario Descripción del cargo a proveer, numeral 6 "Condiciones de Trabajo".

4. **PLAZO DE INSCRIPCIÓN**
   Las inscripciones se recibirán en el Comando General de la Fuerza Aérea – Dirección de Personal- Sección Personal, Camino Mendoza Nº, Montevideo, desde la hora 9:00 del día de inicio hasta las 12:00 del día de cierre de las mismas, adjuntando la documentación que se detalla a continuación:
   a) Cédula de Identidad vigente y fotocopia.
   b) Constancia de estudio, escolaridad, asistencia a cursos, diplomas, docencia, experiencia laboral interna o externa, publicaciones, etc. Original y duplicado. Los

1

duplicados serán certificados por el funcionario receptor y los originales devueltos al postulante.

c) Constancia de los Servicios prestados.

d) Fotocopia autenticada de las dos últimas Calificaciones.

e) Los postulantes deberán traer la documentación en un sobre rotulado con su nombre completo y Cédula de Identidad. Una vez corroborada toda la documentación el sobre deberá ser cerrado y firmado por el postulante y el funcionario receptor, para ser entregado al tribunal una vez constituido. La administración entregara al postulante la constancia de inscripción correspondiente, la que deberá presentar en todas las instancias en que sea convocado.

f) Sobre cerrado incluyendo el voto para la elección del representante de los concursantes en el Tribunal, según el modelo adjunto como Anexo III y Anexo IV. Las bases estarán disponibles en el sitio web del Ministerio de Defensa Nacional (www.mdn.gub.uy).

g) El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados teniendo la información aportada del carácter de declaración jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada al momento de la inscripción.

5. TRIBUNAL

El Tribunal de concurso estará integrado según lo dispuesto por el artículo 12 del decreto 377/011 por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes:

- El Jerarca del inciso o quién este designe.
- Un representante de los funcionarios, quién deberá ser funcionario presupuestado del inciso y ocupar un grado igual o superior al del cargo a concursar y será elegido por los inscriptos al concurso mediante voto secreto, siendo responsabilidad del Jerarca la convocatoria del pertinente.
- Un miembro del Tribunal designado por los demás miembros, pudiendo no tener la calidad ni condición de funcionario público.
- En el concurso habrá un veedor que será propuesto por la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), quien una vez comunicada por la Administración la aprobación del llamado, tendrá un plazo perentorio de 5 días hábiles previsto a la fecha de constitución del Tribunal para informar mediante la nota, el nombre y cédula de identidad del veedor y su suplente al Comando General de la Fuerza Aérea- Sección Personal. Si vencido el plazo COFE no realiza la propuesta del veedor, el Tribunal de Concurso comenzará actuar sin el mismo. El veedor participara en el Tribunal con voz

pero sin voto y será convocado obligatoriamente en todas las reuniones, debiéndosele proveer d la misma información.

- Una vez constituido el Tribunal la Sección Personal le entregará toda la documentación recibida de los postulantes.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

PUNTAJES Y FACTORES DE EVALUACIÓN

Puntaje máximo total del concurso: 100 puntos.

Puntaje mínimo de aprobación del concurso: 70 puntos.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
a) Valoración de méritos y antecedentes	30 puntos.
b) Oposición	50 puntos.
c) Entrevista con el Tribunal	20 puntos.

Etapa A. Méritos y Antecedentes:

La evaluación y méritos y Antecedentes se realizarán en base a la documentación debidamente presentada en el lugar y fecha arriba indicados en el Comando General de la Fuerza Aérea.

A los efectos del presente llamado se entiende por méritos toda aquella formación y actualización de conocimientos que favorezcan al mejor desempeño del cargo, así como el promedio de la calificación de los últimos dos años.

Como Antecedentes se evaluará la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir, y la antigüedad en el Inciso.

Etapa B. Oposición:

La Prueba de Oposición valorará la formación y la experiencia de los postulantes en las tareas afines a las del perfil del cargo a proveer. A tales efectos el Tribunal propondrá la resolución de casos prácticos a los postulantes.

La evaluación de conocimientos se hará mediante una prueba administrada por el Tribunal, con obligatoria instancia presencial.

Etapa D. Entrevista con el Tribunal

El Tribunal elaborará una lista de prelación final con aquellos postulantes que hayan alcanzado un puntaje mínimo equivalente al 70% del total del puntaje del concurso.

En caso de empate en el orden de prelación, se tomará en cuenta el postulante que haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de oposición. De persistir el empate se dará prioridad a quién tenga mayor antigüedad en el inciso.

7. PUBLICACIONES Y NOTIFICACIONES:

Todas las publicaciones se efectuarán a través del sitio web del Comando General de la Fuerza Aérea siendo el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones, citaciones y notificaciones pertinentes, incluyendo el resultado final del concurso. Es de estricta responsabilidad de cada participante mantenerse informado al respecto.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada dará lugar a que se considere el desistimiento por parte del mismo, al proceso de selección.
Una vez finalizado el proceso, los postulantes deberán dar su conformidad en el proceso de designación y el efectivo desempeño del cargo a proveer.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ANEXO I

FORMULARIO DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO A PROVEER

1. Identificación del cargo

Inciso 03 " Ministerio de Defensa Nacional"	
Unidad Ejecutora 023 "comando general de la Fuerza Aérea"	
Denominación	Asesor II
Serie	Escribano
Escalafón	A
Grado	12
Naturaleza del Vínculo	Presupuestado
Unidad a la que pertenece	Comando General de la Fuerza Aérea

2. Relación jerárquica

Depende de:	Comandante en Jefe

3. Objeto del Cargo

Calificar información sobre documentos en un todo de acuerdo a la normativa en vigencia.

4. Tareas Claves

- Calificar los documentos y determinar la pertinencia de su inscripción en el registro de acuerdo a la normativa en vigencia.
- Expedir testimonios de los documentos que sean solicitados.
- Expedir información de los documentos inscriptos.

5. Niveles de Responsabilidad

	ALTO	MEDIO	BAJO
Complejidad de las tareas	X		
Autonomía Requerida	X		
Responsabilidad de las acciones	X		
Pericia	X		

6. Condiciones de Trabajo

a) **Régimen horario:** 40 horas semanales. Jornada ordinaria de labor: 08 horas diarias de lunes a viernes. Horario de 08:00 a 16:00. Este horario puede ser diferido por razones de servicio.
b) **Remuneración:** $ 47.100, a valores 2019.
c) **Lugar habitual de desempeño:** Sede del Comando General de la Fuerza Aérea, Camino Mendoza Nro. 5553. Departamento de Montevideo.

7. Requisitos para desempeñar el cargo

A. Formación y otras Competencias Excluyentes
A.1- Formación
Título de Escribano Público habilitado por la Suprema Corte de Justicia (Jura ante la Suprema Corte de Justicia). Todo lo que deberá ser debidamente acreditado.
A.2- Experiencia
No menor a un año en el ejercicio de la profesión de Escribano Público en el ámbito Público o Privado. Todo lo que deberá ser debidamente acreditado.
B. Formación a Valorar:
B.1- Formación
Especializaciones, cursos, congresos, y seminarios relacionados con el puesto objeto del concurso. Todo lo que deberá ser debidamente acreditado.
B.2- Experiencia
Superior a un año en el ejercicio de la profesión Escribano Público en el ámbito Público o Privado.
C. Competencias
C.1- Competencias Generales
Orientación a resultados Orientación al ciudadano Comportamiento ético con el servicio público Compromiso Pro actividad (Iniciativa) Adaptabilidad y flexibilidad
C.2- Competencia Técnica o Específicas
Comunicación efectiva Aprendizaje continuo Trabajo en equipo Asertividad Habilidad Analítica

ANEXO II

FORMULARIO DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO A PROVEER

1. Identificación del cargo

Inciso 03 " Ministerio de Defensa Nacional"	
Unidad Ejecutora 023 "comando general de la Fuerza Aérea"	
Denominación	Asesor III
Serie	Escribano
Escalafón	A
Grado	11
Naturaleza del Vínculo	Presupuestado
Unidad a la que pertenece	Comando General de la Fuerza Aérea

2. Relación jerárquica

Depende de:	Comandante en Jefe

3. Objeto del Cargo

Calificar, inscribir y emitir información sobre documentos en un todo de acuerdo a la normativa en vigencia.

4. Tareas Claves

- Calificar los documentos y determinar la pertinencia de su inscripción en el registro de acuerdo a la normativa en vigencia.
- Expedir testimonios de los documentos que sean solicitados.
- Expedir información de los documentos inscriptos.

5. Niveles de Responsabilidad

	ALTO	MEDIO	BAJO
Complejidad de las tareas		X	
Autonomía Requerida	X		
Responsabilidad de las acciones	X		
Pericia	X		

6. Condiciones de Trabajo

d) **Régimen horario:** 40 horas semanales. Jornada ordinaria de labor: 08 horas diarias de lunes a viernes. Horario de 08:00 a 16:00. Este horario puede ser diferido por razones de servicio.
e) **Remuneración:** $ 43.800, a valores 2019.
f) **Lugar habitual de desempeño:** Sede del Comando General de la Fuerza Aérea, Camino Mendoza Nro. 5553. Departamento de Montevideo.

7. Requisitos para desempeñar el cargo

A. Formación y otras Competencias Excluyentes
A.1- Formación
Título de Escribano Público habilitado por la Suprema Corte de Justicia (Jura ante la Suprema Corte de Justicia). Todo lo que deberá ser debidamente acreditado.
A.2- Experiencia
No menor a un año en el ejercicio de la profesión de Escribano Público en el ámbito Público o Privado. Todo lo que deberá ser debidamente acreditado.
B. Formación a Valorar:
B.1- Formación
Especializaciones, cursos, congresos, y seminarios relacionados con el puesto objeto del concurso. Todo lo que deberá ser debidamente acreditado.
B.2- Experiencia
Superior a un año en el ejercicio de la profesión Escribano Público en el ámbito Público o Privado.
C. Competencias
C.1- Competencias Generales
Orientación a resultados Orientación al ciudadano Comportamiento ético con el servicio público Compromiso Pro actividad (Iniciativa) Adaptabilidad y flexibilidad
C.2- Competencia Técnica o Específicas
Comunicación efectiva Aprendizaje continuo Trabajo en equipo Asertividad Habilidad Analítica

ANEXO III

CONCURSO DE OPOSICION Y MERITOS PARA LA PROVISION DE UN CARGO VACANTE DE ASESOR II, SERIE ESCRIBANO, ESCALAFON, GRADO 12. DE LA UNIDAD EJECUTORA 023 "COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA" DEL INCISO 03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".

ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS POSTULANTES EN EL TRIBUNAL DE CONCURSO

Fecha: .....

Voto por: .....

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ANEXO IV

CONCURSO DE OPOSICION Y MERITOS PARA LA PROVISION DE UN CARGO VACANTE DE ASESOR III, SERIE ESCRIBANO, ESCALAFON, GRADO 11. DE LA UNIDAD EJECUTORA 023 "COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA" DEL INCISO 03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".

ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS POSTULANTES EN EL TRIBUNAL DE CONCURSO

Fecha: .....

Voto por: .....

10

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. 74702

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19057332 Montevideo, 26 SEP 2019

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército referente a la propuesta del pago de una compensación extraordinaria para el personal integrante del Equipo de Recuperación Vehicular Especializado en la República Democrática del Congo, por el período marzo a junio de 2019.----------

RESULTANDO: I) que el Decreto 324/009 de 13 de julio de 2009 cometió al Ministro de Defensa Nacional, a propuesta de los Jerarcas de cada una de las Fuerzas, la fijación de las escalas de las partidas que percibe el personal afectado a las Misiones de Paz.----------

II) que se gestiona otorgar el pago de una compensación extraordinaria a determinado personal altamente especializado, por desempeñar en la Misión de Paz de referencia, una función de suma relevancia de la cual se obtuvo ganancias por concepto de reembolso de equipamiento.-

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército remite el listado del personal que desempeña funciones en el Equipo de Recuperación Vehicular Especializado en la citada Misión de Paz.----------

II) que la presente erogación será atendida con cargo a Fondos de la Organización de las Naciones Unidas de conformidad con lo establecido por el

artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y por el Decreto 324/009 de 13 de julio de 2009.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de una partida por un importe total de U$S 13.912,00 (dólares estadounidenses trece mil novecientos doce con 00/100), al personal que integra el Equipo de Recuperación Vehicular Especializado en Misión de Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, según el siguiente detalle:

Grado	Nombre	Apellido	Incremento Mensual	Total U$S Período mar/19 a jun/19	Especialidad	C.I.
Cap.	JAVIER	VILLARINO	500	1700	Jefe	3.051.056-8
Sgto.	Enio	MONGELOS	195	663	Mec. VP	2.830.839-7
Sgto.	JOSE	HIDALGO	195	663	Mec VP/Mowag	4.460.310-7
Sgto.	LUIS	DÁVILA	195	663	Mec. V L	4.550.285-1
Sgto.	MARIO	DOS SANTOS	195	624	Elec. V. Bldo	4.775.216-9
Cbo. 1A	FREDDY	ACUÑA	290	928	Gomero	3.587.611-3
Cbo. 1A	Jorge	PACHECO	290	957	Mec V.L	4.219.453-2
Cbo. 1A	EDISON	BORCHE	290	986	Mec. V P	4.409.136-4
Cbo. 2A.	GUSTAVO	SEGUNDO	290	928	Pintor	4.836.515-1
Cbo. 2A.	HUGO	DE SOUZA	290	986	Elect. Autom.	4.264.732-9
Sdo.1A	EDEMIR	AMARAL	290	986	Mec. V P	2.687.234-2
Sdo.1A	RUBEN	MUNIZ	290	928	Mec. V.Bldo	4.835.106-1
Sdo.1A	ADRIAN	GUERRERO	290	957	Mec. V.Bldo	4.364.918-0
Sdo.1A	ELBIO	FRANCOLINO	290	957	Mec. V P	2.833.741-1
Sdo.1A	ANGEL	PINTOS	290	986	Mec. V P/V L	4.742.790-4
			TOTAL U$S	13.912,00		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12520

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. **74703**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19060953 Montevideo, 27 SEP 2019

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el personal destacado en la República Democrática del Congo, por el mes de agosto de 2019.----------

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.----------

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al personal desplegado en la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, por el mes de agosto de 2019, por un importe de U$S 1:008.941,00 (dólares estadounidenses un millón ocho mil novecientos cuarenta y uno con 00/100), que será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de

Terceros declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12520**

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

DGRRFF-UGEF
JR/DG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. **74704**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19062174 Montevideo, 27 SEP 2019

VISTO: la gestión realizada por la Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas", por la cual solicita la trasposición del crédito en el Objeto del Gasto 045.006 "50% Misiones de Paz" por un importe de $ 29.553,00 (pesos uruguayos veintinueve mil quinientos cincuenta y tres con 00/100) en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".----------

CONSIDERANDO: I) que el precitado Objeto del Gasto cuenta con crédito disponible suficiente en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", entendiéndose pertinente la realización de la trasposición de crédito solicitada entre las mencionadas Unidades Ejecutoras del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".--

II) que consultada la Unidad Ejecutora precitada, la misma no tiene inconvenientes en que se disponga de sus créditos en el mencionado Objeto del Gasto.-

III) que la presente gestión no afecta el logro de los objetivos y metas de los Programas, de conformidad con lo establecido por el numeral 3) del artículo 72 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar la trasposición de crédito para el Ejercicio 2019 por un importe de $ 29.553,00 (pesos uruguayos veintinueve mil quinientos cincuenta y tres con 00/100) en el Objeto del Gasto 045.006 "50% Misiones de Paz", según el siguiente detalle:----------

DESDE:				HACIA:				
U/E	OG	Prog.	Fin	U/E	OG	Prog.	Fin	Importe
001	045.006	300	1.1	034	045.006	401	1.1	$29.553,00

2do.- Publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12520**

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. **74705**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19062158 Montevideo, 27 SEP 2019

VISTO: la insuficiencia en los créditos asignados para el presente ejercicio en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", en el Objeto de Gasto 212.000 "Agua", Financiación 1.1 "Rentas Generales".----------

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al análisis realizado por el Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" cuenta con crédito disponible suficiente en el Objeto del Gasto 213.000 "Electricidad" por un importe de $ 500.000,00 (pesos uruguayos quinientos mil con 00/100), entendiéndose pertinente la realización de la trasposición de crédito solicitada entre las mencionadas Unidades Ejecutoras.----------

II) que consultada la Unidad Ejecutora precitada, la misma no tiene inconvenientes en que se disponga de sus créditos en el mencionado Objeto del Gasto.-

III) que la presente gestión no afecta el logro de los objetivos y metas de ambos Programas, de conformidad con lo establecido por el numeral 3) del artículo 72 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar la trasposición de crédito para el Ejercicio 2019 desde la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Objeto del Gasto 213.000 "Electricidad", por un importe de $ 500.000,00 (pesos uruguayos quinientos mil con 00/100), hacia la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Objeto del Gasto 212.000 "Agua", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".----------

2do.- Publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12520**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. 74706

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18066699 Montevideo, 27 SEP 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 74.039 de 29 de abril de 2019.----------

RESULTANDO: que por el mencionado acto administrativo se dispuso la instrucción de una investigación administrativa, a los efectos del esclarecimiento de los hechos denunciados por la Marinero de 1ra. Fiorella Fernández, por presunto acoso laboral y abuso de poder en la Escuela Naval.----------

CONSIDERANDO: I) que diligenciados los medios probatorios e instruida cabalmente la investigación administrativa ordenada, la funcionaria instructora concluye que no se constató acoso laboral ni abuso de poder.---------

II) que correspondería disponer la clausura de la investigación oportunamente ordenada.--------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la funcionaria instructora y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica y a lo dispuesto por el artículo 216 del Decreto 500/991, en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto 420/007 de 7 de noviembre de 2007.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Disponer la clausura de la investigación administrativa dispuesta por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 74.039 de 29 de abril de 2019.----------

2do.- Publíquese, por el Departamento Administración Documental notifíquese a la denunciante, pase a la Comisión Especializada en Género de este Ministerio para su conocimiento y al Comando General de la Armada a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.----------

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12520

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

DJN/SJ
MVF/CG/SA

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Hernán Planchón